

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA, REPRESENTADO(A) POR EL MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

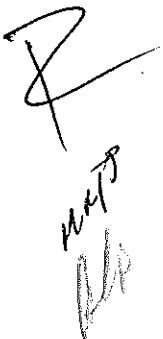
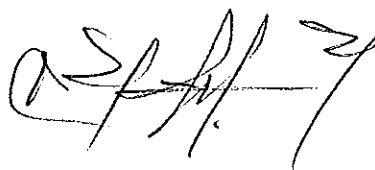
ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

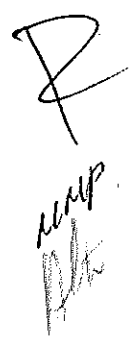
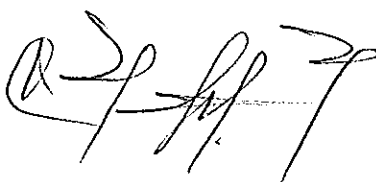
1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

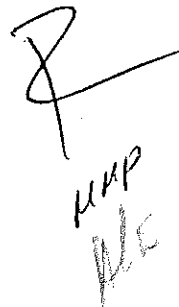
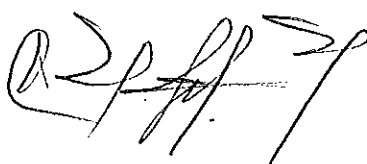
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, resultado del Convenio de Coordinación, firmado el 10 de marzo de 2004, entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública; con personalidad jurídica y patrimonios propios, con Registro Federal de Contribuyentes No. ITS0411199A2, cuyo objetivo es realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales; colaborar con los sectores público, privado y social, en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y promover la cultura regional y nacional; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la **"SEMARNAT"** la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales.

2.2.- Los órganos de Administración y Dirección del Instituto, conforme al Decreto antes citado, estará integrado por una Junta Directiva, un Director, los Subdirectores, los Jefes de División y los Jefes de Departamento. La Junta Directiva será la máxima autoridad del Instituto y estará integrada por ocho miembros, los cuales son nombrados dos por el Gobierno del Estado, uno de los cuales Presidirá; dos por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública; un Representante por el Gobierno Municipal de Zongolica; dos del Sector Productivo de la Región; un Secretario que será designado por este Órgano de Gobierno a propuesta de su Presidente; y un Comisario que será nombrado por la Contraloría General del Estado.

El Director del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado, a partir de una terna propuesta por la Junta Directiva, durará en su cargo cuatro años, podrá ser confirmado por un segundo periodo y solo ser removido por causa justificada que



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

discrecionalmente apreciará la Junta Directiva, De acuerdo al oficio fechado el 29 de enero del año 2016, firmado por el Gobernador del Estado Dr. Javier Duarte de Ochoa, es nombrado como Director del Instituto el Maestro Ramiro Sánchez Uranga, con las facultades y obligaciones establecidas en el Artículo 14 del Decreto de Creación.

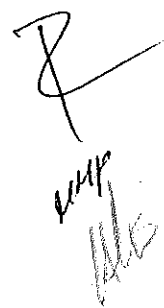
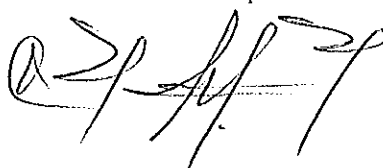
2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Km. 4 Carretera a La Compañía, Tepetitlanapa, Municipio de Zongolica C.P. 95005, estado de Veracruz, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5** fracción **XXI** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la **"SEMARNAT"** otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el **"BENEFICIARIO"** un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: **"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"**, en adelante **"EL PROYECTO"**, cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

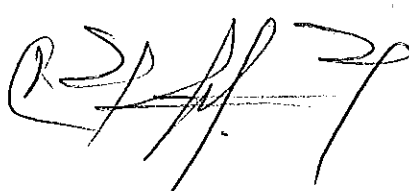
SEGUNDA.- MONTO.

La "**SEMARNAT**" otorga a el "**BENEFICIARIO**", un monto total de \$285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$8,550.00 (Ocho mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "**BENEFICIARIO**" entregará a la "**SEMARNAT**", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "**SEMARNAT**", **única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

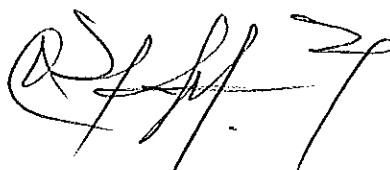
Objetivo General:

Implementar procesos de educación ambiental a través de estrategias participativas sobre el manejo de recursos bioculturales para la seguridad alimentaria en comunidades indígenas en la sierra Zongolica.

Objetivos específicos:

Promover el intercambio de conocimientos para el uso de la biodiversidad local con los fines de seguridad alimentaria, a través de metodologías que promuevan la interacción entre los diferentes actores que intervienen en el manejo de los recursos. Generar materiales didácticos, como manuales, guías, teatro e infografías que documenten y fortalezcan el uso y conocimiento de los recursos bioculturales para la alimentación de la Sierra de Zongolica.

Implementar un programa de educación ambiental mediante el uso de talleres, parcelas demostrativas, huertos escolares familiares y una feria regional de recursos bioculturales, con la participación de las comunidades beneficiarias y las diferentes instituciones tomadoras de decisiones.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

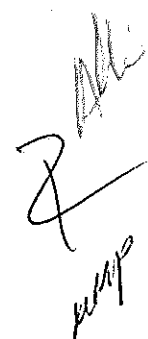
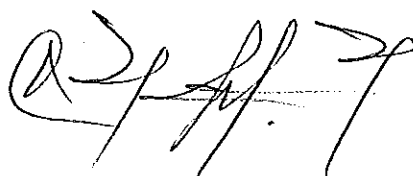
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

Metas:

- **Ocho talleres diagnóstico participativos** de las necesidades y recursos bioculturales para la seguridad alimentaria: formación para el uso y manejo de los recursos locales, así como el intercambio de diferentes perspectivas y campos de acción para la toma de decisiones en el futuro. La identificación de opciones para el uso de la biodiversidad y los ecosistemas que garanticen la disponibilidad, el acceso y uso de alimentos.
- **Cuatro encuentros para gestionar las relaciones de intercambio de conocimientos** y promover la sensibilización entre comunidades clave de la Sierra de Zongolica, que permitan crear lazos de confianza y trabajo en equipo para compartir información, así como discernir y plantear estrategias de manejo y conservación de recursos.
- Se proponen **encuentros como ferias** de exposición de recursos bioculturales
- **Cuatro intercambios de experiencias**, con visitas de intercambio de comunidad a comunidad.
- **Actividades para sistematizar las experiencias** con la finalidad de incrementar el acervo de conocimientos sobre el uso y manejo de especies para la seguridad alimentaria en la región.
- **Una campaña de información**, capacitación y sensibilización para ampliar y mejorar la alimentación con productos locales.
- Integrar la participación de diversos actores involucrados en los procesos formativos para crear puentes de comunicación que favorezcan la acción colectiva en torno al uso y manejo de recursos bioculturales para la alimentación.

Productos:

- **Cartas descriptivas** para la realización de eventos de sensibilización e intercambio de conocimientos entre comunidades.
- **Juegos interactivos** sobre el consumo e importancia de especies.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

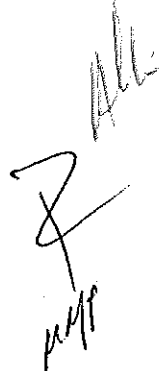
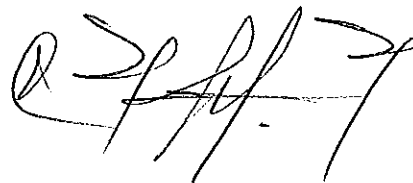
- **Mensajes visuales.**
- **Infografías** de diversidad de quelites y manejo de larvas comestibles.
- **Guía** ilustrada de diversidad de quelites y recetario tradicional.
- **Teatro social** – Sociodrama- Teatro de títeres.
- **Juegos educativos** sobre recursos bioculturales.
- **Parcelas demostrativas** de un sistema silvoentomofágico.
- **Establecimiento de huertos familiares/escolares.**
- **Sesiones** informativas **en la radio** comunitaria de Zongolica, con intervención en lengua náhuatl.
- **Un Manual** de un sistema silvoentomofágico.
- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a presentar a la "**SEMARNAT**", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "**SEMARNAT**" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "**BENEFICIARIO**", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

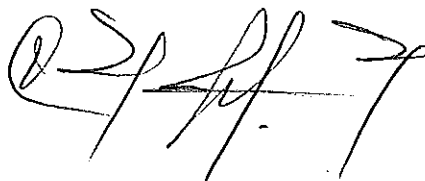
SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el **"BENEFICIARIO"**, acredite a satisfacción de la **"SEMARNAT"** la **justificación (registro de gastos)**, del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la **"SEMARNAT"** a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El **"BENEFICIARIO"** se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El **"BENEFICIARIO"** designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento al **"BENEFICIARIO"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el **"BENEFICIARIO"** designa como responsable de su seguimiento a la M. C. Andrea Carolina Elizondo Salas; por su parte, la **"SEMARNAT"** designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

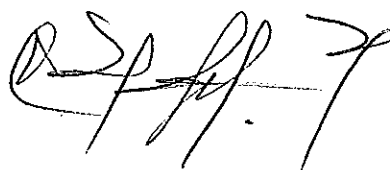
NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requieran cada una de las **"PARTES"**, para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La **"SEMARNAT"**, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el **"BENEFICIARIO"** los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la **"SEMARNAT"**. Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la **"SEMARNAT"** y las Secretarías de Hacienda y



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

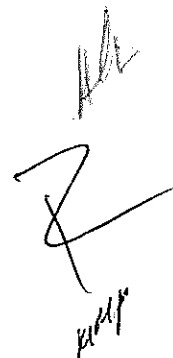
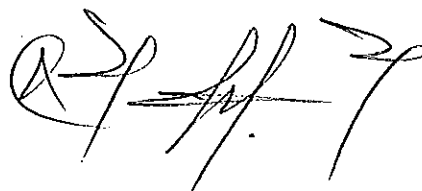
Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el **"BENEFICIARIO"** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"SEMARNAT"**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La **"SEMARNAT"** podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el **"BENEFICIARIO"**, observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el **"BENEFICIARIO"** incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la **"SEMARNAT"**, podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose **"BENEFICIARIO"** a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comunique por escrito. **Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o**



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

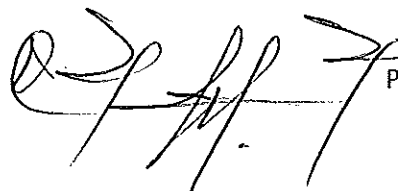
Las "**PARTES**" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las "**PARTES**" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "**SEMARNAT**", señalando que la autoría será atribuible a el "**BENEFICIARIO**" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "**SEMARNAT**".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "**BENEFICIARIO**" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "**SEMARNAT**" en este aspecto durante la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el **"BENEFICIARIO"** se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la **"SEMARNAT"**.

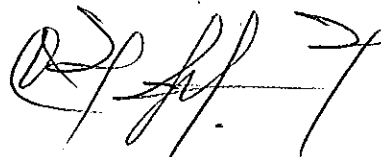
DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El **"BENEFICIARIO"** por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, así como el logotipo de la **"SEMARNAT"**.

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "**PARTES**".

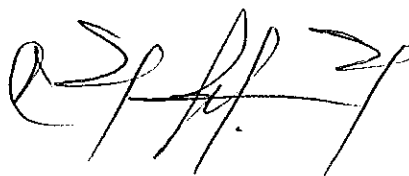
DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "**SEMARNAT**" y el "**BENEFICIARIO**" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"MANEJO DE RECURSOS BIOCULTURALES PARA LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 032/2016

regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las **"PARTES"** convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las **"PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


MTRO. RAMIRO SANCHEZ URANGA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA

Manejo de recursos bioculturales para la seguridad alimentaria en la Sierra de Zongolica

(Hacia la igualdad y sustentabilidad ambiental -- Ejercicio Fiscal 2016)

CECADESU

Responsable técnico:

Nombre	Institución	Correo electrónico	Teléfono
M.C. Andrea Carolina Elizondo Salas	ITSZ – Docente Investigador de la Carrera Ingeniería Forestal	ac.elisal@gmail.com	044 2281 324458

Miembros del grupo de trabajo:

Nombre	Institución	Correo electrónico	Teléfono
Dr. Julio Díaz José	ITSZ –Docente- Investigador de la Carrera Ingeniería en Desarrollo Comunitario	juliodiaz.jose@gmail.com	044 5951 090720
Biól. Héctor David Jimeno Sevilla	ITSZ –Docente- Investigador de la Carrera Ingeniería en Desarrollo Comunitario	bpdjimeno@gmail.com	044 2781 138038.
M.C. José Luis López Ayala	ITSZ – Docente Investigador de la Carrera Ingeniería Forestal	jllayala@hotmail.com	044 2721 541062.
Antrop. Verónica Morales Ríos	ITSZ –Docente- Investigador de la Carrera Ingeniería en Desarrollo Comunitario	javem28@gmail.com	044 2721 686411
M.C. Gregorio Briones Ruiz	Docente de la Facultad de Ciencias Biologico-Agropecuarias de la Universidad Veracruzana	gbrione@uv.mx	044 2721 457015

GEORREFERENCIACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DONDE SE VA A INCIDIR

La Sierra de Zongolica es una de las regiones más ricas en diversidad biocultural del mundo y, en contraste, es una de las regiones con mayor índice de marginación en el país. Como ejemplo de esto la Sierra de Zongolica ha sido reconocida por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) en México, con tres categorías para su protección y conservación: Área de Importancia para la Conservación de Aves (AICA), Región Terrestre Prioritaria (RTP) y Región Hidrológica Prioritaria (RHP). Es de importante mencionar el mosaico ecológico que posee, ya que cuenta con tres principales ecosistemas: bosque de pino-encino, selva alta perennifolia y bosque mesófilo de montaña, este último con menos del 1% dentro del territorio nacional.

Contrario a la riqueza biológica que caracteriza a la región, sus habitantes, población nahua quienes conforman uno de los asentamientos más grandes e importantes de esta cultura se encuentran dentro de los primeros lugares a nivel estatal y nacional de marginación de acuerdo a la CONAPO. Con respecto al promedio nacional y estatal, la región cuenta con un índice de desarrollo humano inferior al promedio nacional, principalmente en los subíndices relacionados con educación e ingresos (Cuadro 1), así también de acuerdo a INEGI (2015) la región presenta altos índices de inseguridad alimentaria pues en municipios como Mixtla de Altamirano, Tehuipango y Los Reyes en más del 14% de hogares, los adultos mayores de 18 años presentaron limitaciones de acceso a la alimentación.

Cuadro 1. Comparativo del índice de marginación de municipios de la Sierra de Zongolica.

Municipio	Grado de marginación	Nivel estatal	Nivel nacional
Mixtla de Altamirano	Muy Alto	1	10
Tehuipango	Muy Alto	2	12
Los Reyes	Muy Alto	13	186
Zongolica	Muy Alto	37	430

Fuente: elaboración con base en CONAPO 2015.

En general, la región presenta retos importantes relacionados con aspectos como pobreza, migración y degradación de los recursos naturales. La población rural está en declive en términos

relativos y la migración de personas jóvenes está en aumento y esto tiene múltiples efectos económicos y sociales, como la división familiar, el incremento de remesas y la concentración de esta población en zonas urbanas del estado de Veracruz; también se ha dado la transición de la agricultura a otras actividades principalmente las no agropecuarias.

A continuación, se presentan los mapas donde se ubican los municipios donde se va a incidir (Figura 1), la delimitación de las microcuencas (Figura 2), los sistemas socio-ambientales de mayor influencia (Figura 3) y los principales sistemas ambientales emblemáticos (Figura 4).

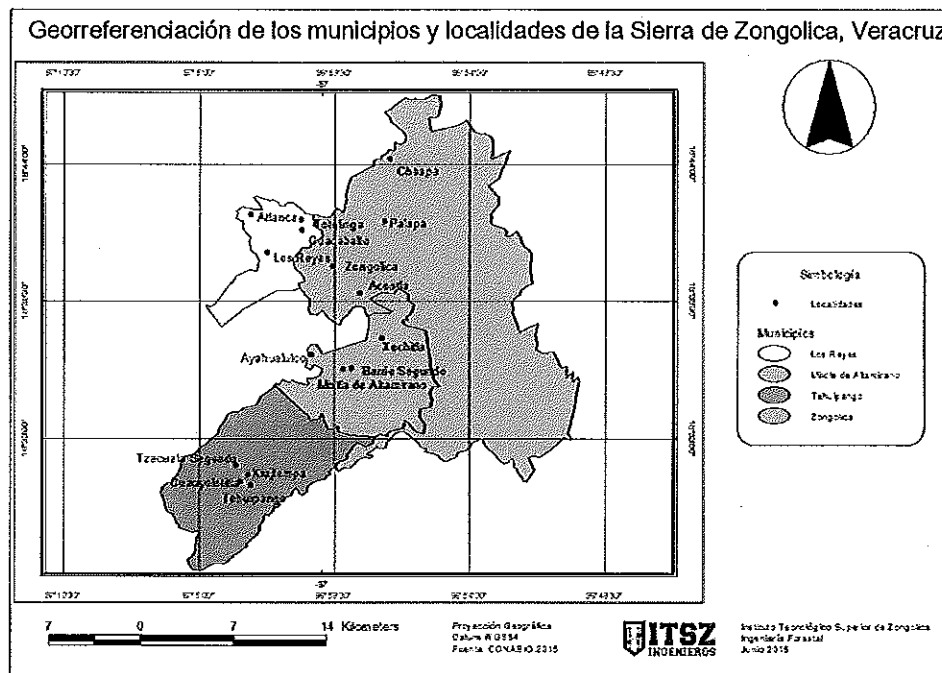


Figura 1. Mapa de municipios y localidades consideradas en el proyecto.

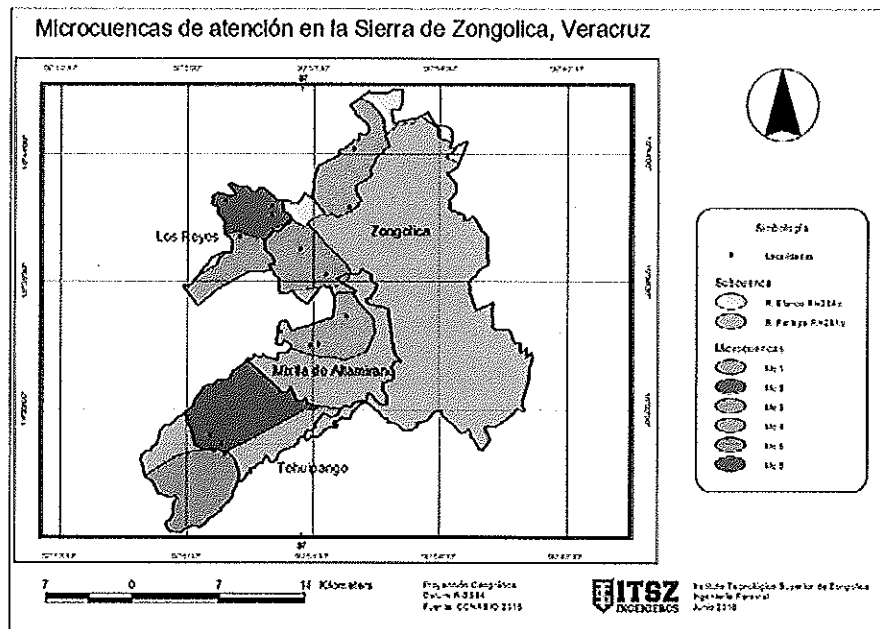


Figura 2. Mapa de cuencas y microcuencas de influencia de los municipios y localidades a incidir.

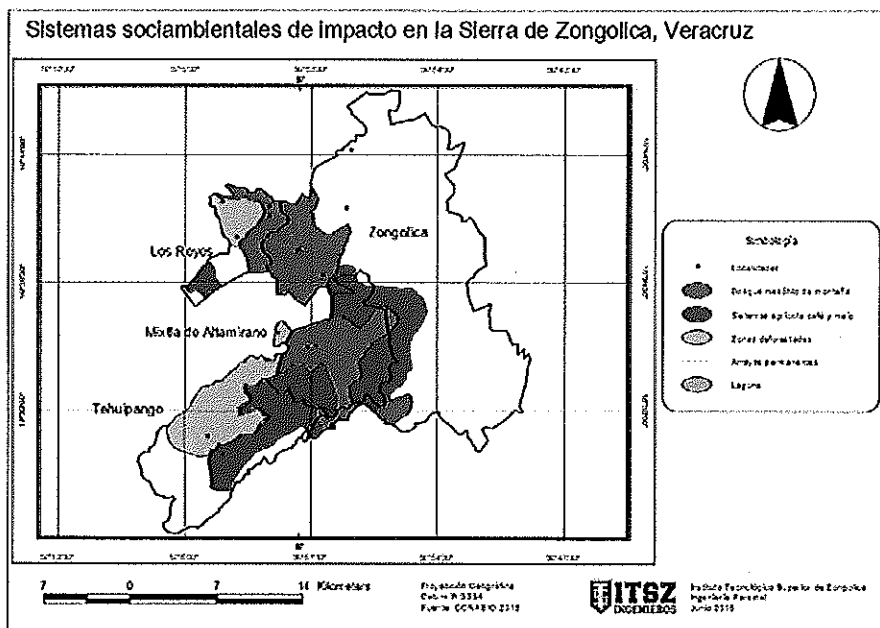


Figura 3. Mapa de sistemas sociambientales de influencia

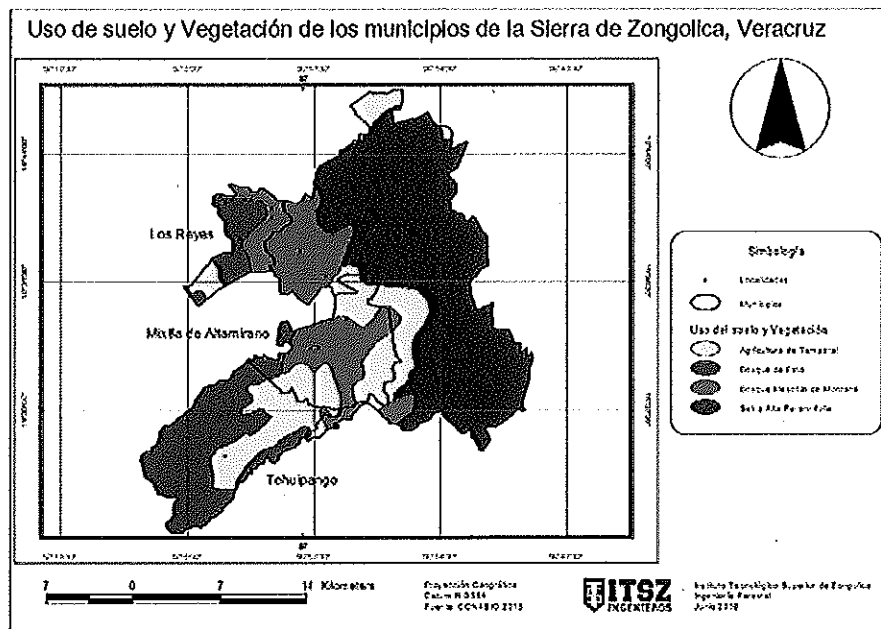


Figura 4. Mapa del uso de suelo y ecosistemas de las localidades a incidir.

PROBLEMATIZACIÓN

Es generalmente aceptado que existe un vínculo entre la diversidad biológica y cultural, en el cual el conocimiento indígena y local juegan un rol muy importante para el conocimiento de las plantas, los animales, las funciones y relaciones ecológicas, así como el uso y manejo tradicional que se le da a esos recursos (Maffi, 2007). Esta diversidad es resultado de la interacción entre la sociedad y la naturaleza, y se ha desarrollado a través del tiempo mediante un proceso de adaptación mutua entre humanos y el medio ambiente.

Se considera que la riqueza en la biodiversidad debe satisfacer parte de las necesidades de sus pobladores, quienes pueden utilizar los recursos naturales de manera racional para lograr una mejor calidad de vida, el acceso a alimentos sanos y de calidad y al mismo tiempo lograr la conservación de los ecosistemas. Sin embargo, actualmente toda esta riqueza biocultural se ve amenazada por diversos factores como las altas tasas de emigración, el cambio de uso de suelo hacia monocultivos y la influencia de nuevas formas de vida, teniendo como consecuencias una degradación socio ambiental y una pérdida del conocimiento y uso tradicional de los recursos locales.

Por tanto, el problema principal identificado es la escasa valoración y deficiente manejo de los recursos bioculturales para la alimentación. Algunas de las causas fundamentales son:

- Limitada valoración de los recursos locales como medio para la alimentación, principalmente en grupos de jóvenes.
- Cambio de uso de suelo que afecta la provisión de servicios ecosistémicos.
- Incremento en prácticas agrícolas como el uso de pesticidas, que tienen efectos sobre la presencia y desarrollo de especies vegetales y animales para la alimentación.

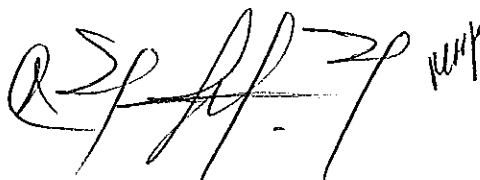
Estas causas directas presentan a la vez algunos efectos del problema como: i) un limitado acceso a alimentos sanos y de calidad; ii) la migración de jóvenes rurales a las zonas urbanas en busca de empleo en otros sectores productivos y iii) sobreexplotación de los recursos naturales. Todo lo anterior se refleja en el efecto final, relacionado con la pobreza y por tanto una baja calidad de vida de muchas familias que habitan en esta región.

UNIVERSO DE ATENCIÓN

En el desarrollo del proyecto se pretende atender a diversos grupos con diferentes actores, todos ellos población indígena, principalmente jóvenes en diferentes niveles de educación como bachilleratos y nivel superior, de igual manera se atenderá a sus familias; se considera que las personas de la tercera edad, son las que poseen mayor conocimiento de los recursos bioculturales y son actores claves para la transmisión del conocimiento dentro de las familias a las nuevas generaciones. Así también, se propone atender a otros actores locales como autoridades comunitarias, municipales y representantes de organismos gubernamentales y de la sociedad civil, para que se involucren en los procesos de formación que permita establecer diálogos para el desarrollo e implementación de futuros proyectos y programas.

JUSTIFICACIÓN

La pérdida y degradación de los ecosistemas forestales tiene impactos directos e indirectos sobre la seguridad alimentaria; directamente afecta la disponibilidad de recursos forestales comestibles e indirectamente modifica los factores ecológicos relevantes para los cultivos afectando la disponibilidad de los mismos. Actualmente son más los estudios que respaldan el papel de los ecosistemas forestales en la seguridad alimentaria de comunidades rurales e indígenas (FAO, 2010).



La Sierra de Zongolica está considerada como una de las regiones con una alta marginación en el país, por lo que las necesidades nutricionales son enormes y la obtención de nutrientes y proteína de buena calidad es deficiente y se vuelve una necesidad prioritaria. Por otro lado, la región cuenta con una alta diversidad biocultural y sus pobladores tienen un profundo conocimiento de su entorno natural y sus recursos. Entre estos recursos, se encuentran aquellos menos conocidos e inadvertidos como los vegetales silvestres, hongos e insectos comestibles, los cuáles son recolectados directamente en los ecosistemas forestales y juegan un papel primordial en las dietas de las familias campesinas, especialmente en las temporadas en que los ingresos económicos no son suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias.

En el estado de Veracruz se reportan 159 especies de insectos comestibles, sobresaliendo la Sierra de Zongolica con el 59.1% de las especies registradas en la entidad (Ramos-Elorduy et al., 2011). Estudios preliminares (Jimeno-Sevilla *et al.*, datos no publicados), denotan una disminución del consumo de insectos por las nuevas generaciones, esto debido a la aculturación, ocasionada por diversos factores. Otro recurso importante en la región son los vegetales silvestres, denominados “quelites”, estos pertenecen a diversas familias y especies botánicas; en la época prehispánica fueron la principal fuente de alimento, y a pesar que ha disminuido su consumo en la mayoría de la población, aún siguen siendo un recurso importante para la alimentación en comunidades indígenas. Tanto los insectos como los quelites aportan de manera substancial nutrientes a bajo costo a los pobladores. El proyecto pretende incidir de manera substancial en la revalorización principalmente de estos dos grupos alimenticios con gran tradición y arraigo en la zona, involucrando a actores clave y a los principales tomadores de decisiones.

Mejorar el conocimiento sobre las dietas saludables a través de una educación nutricional, puede desempeñar un papel importante en las comunidades que presentan altos índices de inseguridad alimentaria. Así mismo, una revalorización del conocimiento sobre el origen y propiedades de los productos forestales comestibles y sus efectos en la salud pueden incrementar el interés del conocimiento tradicional sobre los ecosistemas forestales y los recursos alimenticios que se obtienen de éstos. Lo anterior, puede ser una importante estrategia para contrarrestar la progresiva pérdida del conocimiento tradicional indígena y la degradación de los ecosistemas atribuida a los cambios sociales y la modernización. (Keller et al., 2006; Lykke et al., 2002 y Ogoye-Ndegwa).

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS*General:*

Implementar procesos de educación ambiental a través de estrategias participativas sobre el manejo de los recursos bioculturales para la seguridad alimentaria en comunidades indígenas en la Sierra de Zongolica.

Específicos:

1. Promover el intercambio de conocimiento para el uso de la biodiversidad local con fines de seguridad alimentaria, a través de metodologías que promuevan la interacción entre los diferentes actores que intervienen en el manejo de los recursos.
2. Generar materiales didácticos como manuales, teatro, videos e infografías que documenten y fortalezcan el uso y conocimiento de los recursos bioculturales para la alimentación de la Sierra de Zongolica.
3. Implementar un programa de educación ambiental mediante el uso de talleres, parcelas demostrativas, huertos escolares/familiares y una feria regional de recursos bioculturales con la participación de las comunidades beneficiadas y las diferentes instituciones tomadoras de decisiones.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Las principales estrategias y líneas de acción que propone el proyecto serán:

- (i) *Fortalecer la acción comunitaria para vincular la seguridad alimentaria con el contexto cultural y ambiental.*
 - Implementar diagnósticos participativos de las necesidades y recursos bioculturales para la seguridad alimentaria.
 - Promover el manejo de los recursos bioculturales en jóvenes para la alimentación.
 - Sistematizar experiencias para incrementar el acervo de conocimientos sobre el uso y manejo de especies para la seguridad alimentaria en la región.
- (ii) *Desarrollar materiales para la educación y comunicación sobre el uso y manejo de los recursos bioculturales en la Sierra de Zongolica.*

- Diseñar materiales educativos y comunicacionales para utilizarse como insumos en los procesos formativos.
- Validar los materiales en las comunidades para un mejor desempeño y resultados de aprendizaje.

(iii) Implementar procesos formativos para definir prioridades en el manejo de recursos bioculturales con la participación de comunidades y demás actores involucrados.

- Ejecutar una campaña de información, capacitación y sensibilización para ampliar y mejorar la alimentación con productos locales.
- Integrar la participación de diversos actores involucrados en los procesos formativos para crear puentes de comunicación que favorezcan la acción colectiva en torno al uso y manejo de recursos bioculturales para la alimentación.

METODOLOGÍA

El proyecto considera la participación conjunta de un equipo interdisciplinario de docentes y alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Zongolica y la Universidad Veracruzana, así como la participación de instituciones del gobierno local, federal y organismos de la sociedad civil. El trabajo se propone utilizar la teoría de la innovación social, así como el “aprender haciendo” y llevarla a la práctica para promover la acción colectiva y el aprendizaje con comunidades indígenas y grupos de trabajo locales. Lo anterior, centrado en la comprensión de las condiciones sociales e institucionales para guiar y movilizar prácticas orientadas a un mejor uso y manejo de los recursos naturales para la seguridad alimentaria.

El presente proyecto se pretende desarrollar en tres módulos:

- Módulo 1 (Encuentros para gestionar las relaciones de intercambio de conocimientos y visión para el manejo de los recursos bioculturales), partiendo de la interacción de las personas entre y dentro de las comunidades, en relación al uso de recursos naturales para la alimentación. Se propone una serie de encuentros entre comunidades clave de la Sierra de Zongolica, que permitan crear lazos de confianza y trabajo en equipo para compartir información, así como discernir y plantear estrategias de manejo y conservación de recursos bioculturales. Se proponen eventos como feria de exposición de recursos bioculturales, donde se expongan maíces criollos, quelites, platillos tradicionales basados

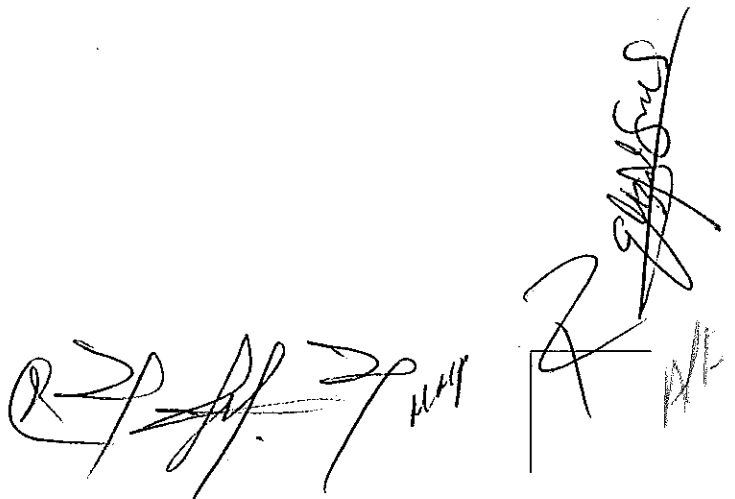
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

en especies locales; así también se proponen visitas de intercambio comunidad a comunidad.

- Módulo 2 (Construir herramientas y materiales para promover el aprendizaje y revalorizar el uso de especies locales para la alimentación); dichas herramientas consisten en juegos interactivos sobre el consumo e importancia de especies, socio dramas, prácticas de campo, parcelas demostrativas y el uso de material visual como infografías, así como sesiones informativas en la radio comunitaria de Zongolica.
- Módulo 3 (Implementar procesos de formación para el uso y manejo de recursos bioculturales con la participación de diferentes actores involucrados), que promuevan la apropiación del conocimiento y concertación de agendas locales de conservación y manejo de los recursos locales para la alimentación. Esta promoción estará enfocada en implementar dinámicas en conjunto con las comunidades y la participación de tomadores de decisiones y agentes locales como instancias federales, ayuntamientos y asesores técnicos, que permita la inclusión y formación para el uso y manejo de los recursos locales, así como el intercambio de diferentes perspectivas y campos de acción para la toma de decisiones en el futuro.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'R. P. J.' followed by 'H. M. P.'. To the right of this, there is another signature that looks like 'G. M. S.' and some other less distinct markings.

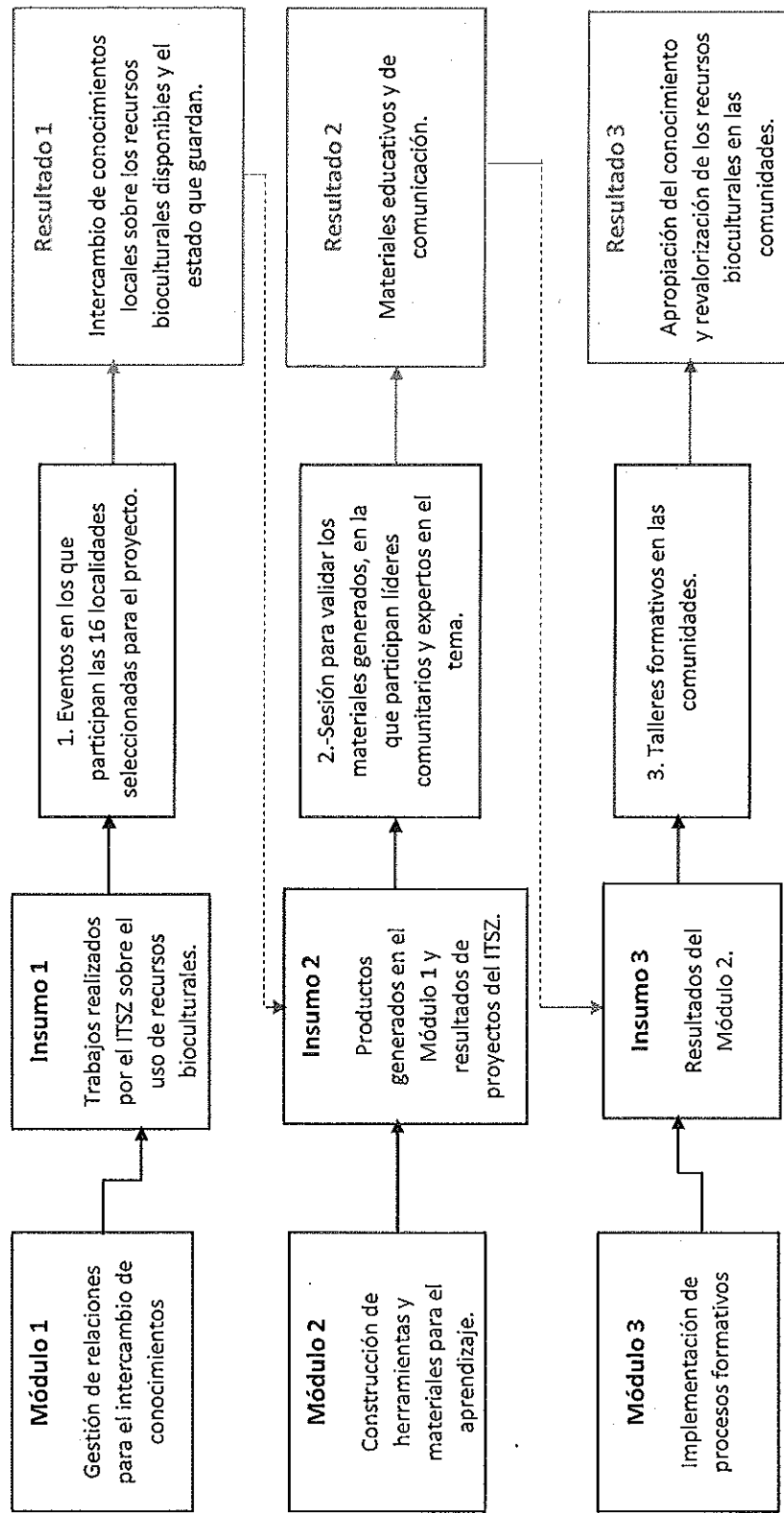


Figura 5. Marco para la participación de actores involucrados en el proyecto de manejo de recursos bioculturales.

MATERIALES EDUCATIVOS Y COMUNICACIONALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO

- Mensajes visuales:
 - Infografías de diversidad de quelites y manejo de larvas comestibles.
 - Guía ilustrada de diversidad de quelites y recetario tradicional.
- Teatro social – Sociodrama- Teatro de títeres.
- Juegos educativos sobre recursos bioculturales.
- Establecimiento de parcelas demostrativas de un sistema silvoentomofágico.
- Establecimiento de huertos familiares/escolares.
- Participación de la radio comunitaria con intervención en lengua náhuatl.
- Manual de un sistema silvoentomofágico.
- Utilización de la lengua náhuatl en los materiales desarrollados.

MARCO LÓGICO: META GENERAL, PROPÓSITOS Y ACTIVIDADES

Las metas generales propósitos y actividades propuestos en el presente proyecto se desglosan a continuación en el Cuadro 2:

Cuadro 2. Matriz de Marco Lógico para la elaboración del proyecto

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Meta 1 Contribuir al mejoramiento del uso y manejo de los recursos bioculturales para la alimentación en comunidades de la Sierra de Zongolica mediante metodologías que promuevan la interacción entre los diferentes actores que intervienen en el manejo de los recursos.	1. N° de comunidades que realizan un uso y manejo de los recursos bioculturales para la alimentación. 2. N° de jóvenes y adultos que hacen uso de la biodiversidad local con fines de seguridad alimentaria. 3. Desagregado por comunidad, sexo y grupo etario. 4. N° de personas que manifiestan haber utilizado el compendio de materiales. 5. N° de eventos de educación ambiental implementados. 6. N° de personas que participan en los eventos. Desagregado por sexo y edad. 7. N° de jóvenes y adultos sensibilizados. 8. N° de materiales didácticos que integran el compendio.	1. Listas de asistencia y evidencia fotográfica. 2. Manuales y guías impresos. 3. Presentaciones PPT. 4. Infografías. 5. Cuadernillos. 6. Carteles. 7. Parcela demostrativa. 8. Convocatoria de los eventos. 9. Informes de avance. Informe de resultados.	1.- Se reciben los recursos económicos en tiempo y forma para realizar las actividades. 2.- Las comunidades atienden las convocatorias para los eventos de intercambio de conocimientos. 3.- Las instituciones involucradas realizan las actividades que les corresponden.
Resultado (propósitos). - R1. Jóvenes y adultos informados hacen uso de la biodiversidad local con fines de seguridad alimentaria. - R2. Compendio de materiales didácticos (manuales, teatro, videos e infografías) que fortalecen el uso y conocimiento de los recursos bioculturales para la alimentación de la Sierra de Zongolica. - R3. Programas de educación ambiental implementados.			
Producto - P1. Jóvenes y adultos sensibilizados en intercambio de conocimientos para el uso de los recursos bioculturales. - P2. Compendio de productos educativo-comunicacionales (manual, guías, presentaciones, infografías, cuadernillos y carteles) terminados. - P3. Eventos de presentación de materiales, resultados y espacios físico formativos para la participación.			
Actividades PARA R1. 1.1. Realizar recorridos de campo para seleccionar a las comunidades sede de los eventos de intercambio de conocimientos.	Costos: - Aporte SEMARNAT-CECADESU - \$ 285,000.00 - Aporte de otras instituciones - \$ 55,000.00 - Costo total del proyecto - \$ 340,000.00		

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
1.2. Elaborar cartas descriptivas para la realización de eventos de sensibilización e intercambio de conocimientos entre comunidades. 1.3. Identificar y concertar con promotores comunitarios para la planeación de eventos. 1.4. Implementar de los eventos para fomentar la interacción. 1.5. Evaluar y sistematizar resultados. PARA R2. 2.1. Colectar información disponible para el diseño y elaboración de material educativo. 2.2. Definir la narrativa para la elaboración de materiales educativos. 2.3. Bosquejar y validar materiales con expertos y comunidades. 2.4. Editar diseño y prueba de los materiales. PARA R3. 3.1. Elaborar Cartas descriptivas para la realización de los eventos formativos. 3.2. Diseño y acondicionamiento de espacios formativos. 3.3. Elaborar Convocatoria y concertación con comunidades y actores locales. 3.4. Realizar Eventos para la presentación de materiales, así como visita a espacios formativos. 3.5. Elaborar y presentar informes técnicos y de resultados del proyecto.			

BENEFICIOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Los beneficios ambientales, sociales y económicos esperados en este proyecto son:

- El manejo y uso de los recursos naturales con fines alimenticios favorecerá la conservación de los ecosistemas locales donde estos se encuentran, los cuales brindan servicios ecosistémicos de soporte y aprovisionamiento.
- Desarrollar las capacidades adaptativas integrales y las competencias que permitan la sustentabilidad con un enfoque sistémico en las personas beneficiadas, haciendo énfasis en los recursos naturales locales disponibles para fortalecer su seguridad alimentaria, generando procesos incluyentes y pertinentes a su cultura, edad y género.
- Mayor diversificación productiva y mayores ingresos para las familias campesinas, apoyando el comercio local y una alimentación sana.
- Fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados y contribuir a propiciar los mecanismos para construir un conocimiento social y una acción colectiva que mejore las prácticas y estilos de vida de los pobladores de la Sierra de Zongolica desde una perspectiva local de la sustentabilidad.

CRONOGRAMA.

Actividad	Agosto		Septiembre				Octubre				Noviembre
	3ra.	4ta.	1ra.	2da.	3ra.	4ta.	1ra.	2da.	3ra.	4ta.	1ra.
Talleres de diagnóstico	x	x									
Reuniones de planeación	x										
Encuentro de sensibilización			x								
Encuentro de intercambio de experiencias										x	
Implementación de Parcela demostrativa			x	x	x	x	x				
Elaboración e impresión de recursos impresos	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Evaluación y sistematización de resultados											x

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

INDICADORES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de los resultados del proyecto se realizará a través del monitoreo y seguimiento de actividades semanalmente. Se presenta a continuación la matriz para el seguimiento y evaluación de las actividades planeadas.

	Objetivo	Indicador	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem ...	Total al finalizar el proyecto
Meta	Contribuir al mejoramiento del uso y manejo de los recursos bioculturales para la alimentación en comunidades de la Sierra de Zongolica mediante metodologías que promuevan la interacción entre los diferentes actores que intervienen en el manejo de los recursos.	1. No. De comunidades que hacen uso y manejo de los recursos bioculturales para la alimentación.					
Resultado 1	R1 Jóvenes y adultos informados hacen uso de la biodiversidad local con fines de seguridad alimentaria.	1. No. De jóvenes y adultos que hacen uso de la biodiversidad local con fines de seguridad alimentaria. Desagregado por comunidad, sexo y grupo etario.					
Resultado 2	R2 Compendio de materiales didácticos (manuales, teatro, videos e infografías) fortalecen el uso y conocimiento de los recursos bioculturales para la alimentación de la Sierra de Zongolica.	1. No. de personas que manifiestan haber utilizado el compendio de materiales.					
Resultado 3	R3 Programa de educación ambiental implementado.	1. No. De eventos de educación ambiental implementados. No. De personas que participan en los eventos. Desagregado por sexo y edad					
Producto 1	P1. Jóvenes y adultos sensibilizados en intercambio de conocimientos para el uso de los recursos bioculturales.	No. de jóvenes y adultos sensibilizados					
Producto 2	P2. Compendio de productos educativo-comunicacionales (manual, guías, presentaciones, infografías, cuadernillos y carteles) terminados.	1. No. De materiales didácticos que integran el compendio.					

[Firma]

[Firma]

KMP

	Objetivo	Indicador	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem ...	Total al finalizar el proyecto
Producto 3	P3. Eventos de presentación de materiales, resultados y espacios físico formativos para la participación.	1. Número de presentaciones. Desagregado por instituciones de los sectores académicos, gobierno local, gobierno federal, organismos de la sociedad civil y organizaciones de base.					
PARA R1	1.1. Realizar recorridos de campo para seleccionar a las comunidades sede de los eventos de intercambio de conocimientos.	Número de recorridos de campo. Número de comunidades sede para los eventos.					
	1.2. Elaborar cartas descriptivas para la realización de eventos de sensibilización e intercambio de conocimientos entre comunidades.	Número de cartas descriptivas elaboradas.					
	1.3. Identificar y concertar con promotores comunitarios para la planeación de eventos.	Número de promotores comunitarios que participan en la planeación de eventos					
	1.4. Implementar eventos para fomentar la interacción.	Número de eventos implementados					
	1.5. Evaluar y sistematizar resultados.	Número de informes quincenales					
PARA R2.	2.1. Colectar información disponible para el diseño y elaboración de material educativo.	Número de materiales educativos diseñados					
	2.2. Definir la narrativa para la elaboración de materiales educativos.						
	2.3. Bosquejar y validar materiales con expertos y comunidades.	Número de reuniones o talleres de validación con la comunidad					
	2.4. Editar diseñar y aprobar de los materiales.	Número de materiales concluidos y editados					
PARA R3.	3.1. Elaborar Cartas descriptivas para la realización de los eventos formativos.	Número de cartas descriptivas por eventos					
	3.2. Diseñar y acondicionamiento de espacios formativos.	Número de espacios acondicionados					

	Objetivo	Indicador	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem ...	Total al finalizar el proyecto
	3.3. Elaborar Convocatoria y concertación con comunidades y actores locales.	Número de convocatorias elaboradas. Número de comunidades que participaron Desagregado por sexo y grupo etario.					
	3.4. Realizar Eventos para la presentación de materiales realizados, así como visita a espacios formativos.	Número de visitas a espacios formativos. Número de eventos de socialización de materiales.					
	3.5. Elaborar y presentar informes técnicos y de resultados del proyecto.	Número de informes de resultados del proyecto.					

[Handwritten signature]

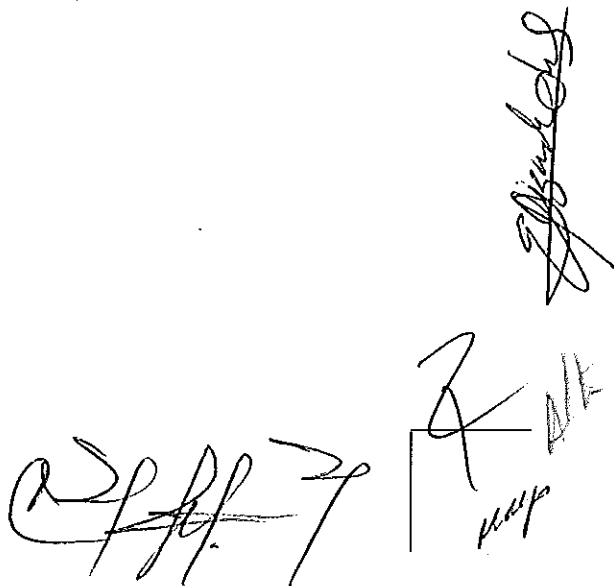
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES.

El presente proyecto considera que a través del trabajo coordinado entre instituciones y gobierno se llegará a una sinergia la cual se puede lograr con el trabajo conjunto de varios agentes con los mismos objetivos. Se observa en las comunidades que las instituciones, gobierno y ONG's intervienen en el municipio con diversas acciones, pero cada uno de manera independiente. Por tanto, se propone llevar a cabo la coordinación del gobierno municipal con toda aquella institución que tenga como objetivo la seguridad alimentaria, ya sea de gobierno o de la iniciativa privada e integrarlos en el programa de educación ambiental que se proponga para incidir de una manera efectiva, evitando la duplicidad de recursos humanos, económicos y materiales. Se propone incluir a las Organizaciones de Base comunitaria (OBC), instituciones gubernamentales, asesores técnicos, ONG's e instituciones educativas para la planeación de acciones específicas y el aporte de recursos económicos y/o humanos. (Figura 6).

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures and initials. There is a large, stylized signature that appears to be 'C. P. P.' followed by a large '7'. To the right of this, there are several other signatures, including one that looks like 'Z' and another that looks like 'K'. There are also some smaller, less legible initials and marks scattered around these signatures.

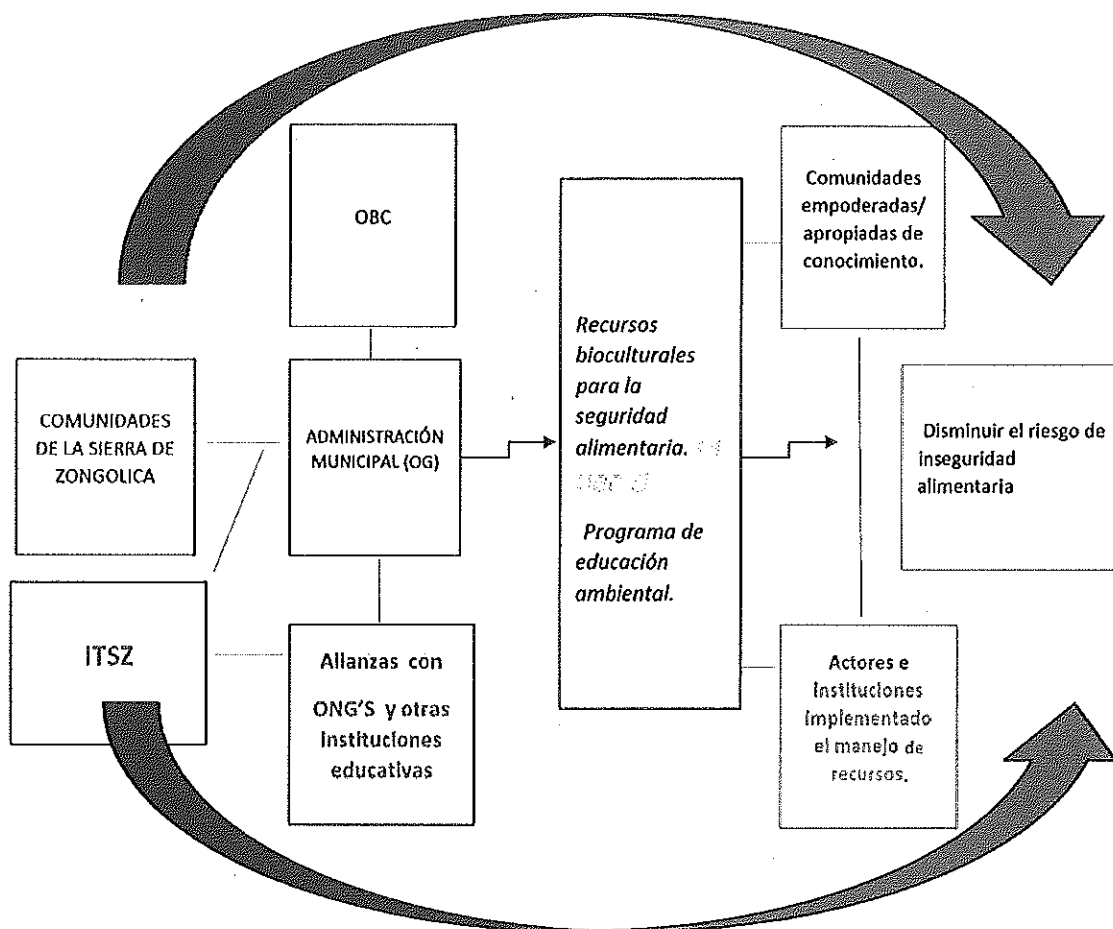
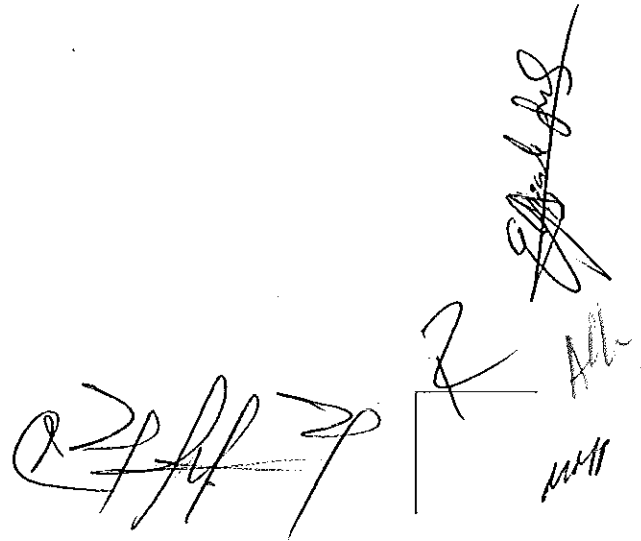


Figura 6. Sinergias institucionales.

[Firmas manuscritas]

MONTO Y DESGLOSE DEL RECURSO SOLICITADO

Concepto	Cantidad	%
Pago de facilitación e impartición de talleres	\$ 42 750. 00	15
Alimentación, hospedaje y transportación	\$ 171 000. 00	60
Material educativo, papelería e impresos	\$ 62 700. 00	22
Gastos de operación	\$ 8 550. 00	3
Total	\$ 285 000. 00	100

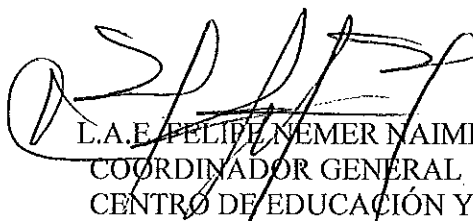
Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large signature and some initials, possibly indicating approval or completion of the document.

RESULTADOS ESPERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

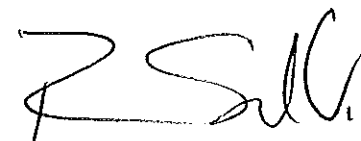
Los resultados esperados y productos derivados de este proyecto son:

- Mejor comprensión por parte de todos los actores involucrados en el proyecto acerca de la importancia que tienen los recursos naturales para garantizar la seguridad alimentaria en comunidades con altos índices de marginación.
- La identificación de opciones para el uso de la biodiversidad y los ecosistemas que garanticen la disponibilidad, el acceso y uso de alimentos.
- Comunidades y tomadores de decisiones informados para generar y promover un adecuado manejo de los recursos naturales locales para la seguridad alimentaria.
- Documentación y sociabilización de la información técnica y científica generada a través de materiales didácticos acordes al universo de atención.

Vo. Bo.


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL
CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACION PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE
SEMARNAT

Vo. Bo.


MTRO. RAMIRO SÁNCHEZ URANGA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
ZONGOLICA